

**I.- Datos Generales****Código**

EC0793

Título

Prestación de servicios auxiliares en el uso de equipo médico e instrumental en unidades de atención médica

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que desempeñan la función de preparar, proporcionar, asistir y proporcionar cuidados posteriores al equipo médico e instrumental, en la prestación de servicios auxiliares en el uso de equipo médico e instrumental en unidades de atención médica.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El estándar de competencia prestación de servicios auxiliares en el uso de equipo médico e instrumental en unidades de atención médica, describe las funciones que realiza una persona para satisfacer las necesidades de: preparar, proporcionar, asistir y proporcionar cuidados posteriores al equipo médico e instrumental.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles, depende de las instrucciones de un superior y se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Comité de Gestión por Competencias de la Formación para el Trabajo.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

2 de septiembre de 2016

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

2 de noviembre de 2016

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**Grupo unitario**

2821 Auxiliares en enfermería y paramédicos

Ocupaciones asociadas

Auxiliar de enfermería.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

62 Servicios de salud y asistencia social

Subsector:

622 Hospitales

Rama:

6221 Hospitales generales

Subrama:

62211 Hospitales generales

Clase:

622111 Hospitales generales del sector público

622112 Hospitales generales del sector privado

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Comisión Permanente de Enfermería (CPE)
- Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
- Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Escuela de Enfermería de la Secretaría de Salud Hospital Juárez de México
- Universidad Panamericana
- Secretario de Academia de Enfermería (SCEO/Aguascalientes)
- Presidente de Academia de Enfermería Asistencia Enlace Operativo de la DGCFT en el Estado de Campeche.
- Centro de Investigación y Desarrollo de la Formación para el Trabajo (CIDFORT)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Aspectos relevantes de la evaluación

- Detalles de la práctica:
- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
 - Procedimientos específicos de enfermería.
 - Procedimientos generales de enfermería.
- Apoyos/Requerimientos:
- Área de resguardo.
 - Equipo Médico e Instrumental.
 - Inventario autorizado en la unidad de atención médica.



Duración estimada de la evaluación

- 2 horas 30 minutos en gabinete y 1 hora 30 minutos en campo, totalizando 4 horas

Referencias de Información

- NOM 087-ECOL-SSA1-2012 “Manejo de residuos peligrosos biológicos- infecciosos”.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prestación de servicios auxiliares en el uso de equipo médico e instrumental en unidades de atención médica

Elemento 1 de 4

Preparar el equipo médico e instrumental

Elemento 2 de 4

Proporcionar el equipo médico e instrumental

Elemento 3 de 4

Asistir en el uso del equipo médico e instrumental

Elemento 4 de 4

Proporcionar cuidados posteriores al equipo médico e instrumental

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 4	E2481	Preparar el equipo médico e instrumental.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica la existencia del equipo médico e instrumental:
 - Corroborando la cantidad del equipo médico e instrumental, sea acuerdo a lo autorizado e inventariado al área o servicio;
 - Revisando que la fecha de caducidad sea vigente, y;
 - Corroborando la integridad del empaque.
2. Reporta el faltante del equipo médico e instrumental:
 - Utilizando el formato proporcionado por la unidad de atención médica;
 - Registrando la descripción y cantidad;
 - Solicitando firma del jefe inmediato, y;
 - Solicitando faltantes de acuerdo a los procedimientos de suministro de la unidad de atención médica.
3. Reporta la sustitución del equipo médico e instrumental, por caducidad o daño en su integridad:
 - Utilizando el formato proporcionado por la unidad de atención médica;
 - Separando el equipo médico e instrumental caduco y/o dañado;
 - Registrando la descripción y cantidad del equipo médico e instrumental para su destino final;
 - Solicitando firma del jefe inmediato, y;
 - Solicitando faltantes de acuerdo a los procedimientos de suministro de la unidad de atención médica.
4. Recibe el equipo médico e instrumental faltante o sustituido por caducidad y/o dañado:
 - Revisando la descripción y cantidad sea de acuerdo a lo solicitado;
 - Revisando que la fecha de caducidad sea vigente;
 - Corroborando la integridad del empaque, y;
 - Acomodando el equipo médico e instrumental, en el espacio correspondiente y de acuerdo al protocolo de primeras entradas primeras salidas, para rotación de artículos estériles;
 - Almacenando los paquetes estériles en un lugar que evite los riesgos de contaminación, favoreciendo el movimiento e identificación rápida y fácil;
 - Revisando la vigencia de uso a partir de la fecha de esterilización e integridad de la envoltura (de acuerdo al protocolo);
 - Colaborando en la integración del inventario de equipo médico e instrumental existente en el área, detectando la necesidad de reesterilización del mismo, y;
 - Anotando en bitácora los incidentes presentados en el proceso de almacenamiento.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La solicitud elaborada en el formato proporcionado por la unidad de atención médica incluye:
 - Nombre del servicio;

- Turno del solicitante;
- Fecha de elaboración;
- Descripción del equipo médico e instrumental solicitado y/o a sustituir;
- Cantidad del equipo médico e instrumental solicitado y/o a sustituir;
- Nombre y firma del solicitante, y;
- Nombre y firma del jefe inmediato.

2. El equipo médico e instrumental acomodado en el área de resguardo:

- Se localiza de acuerdo a la señalización de los anaqueles, y;
- Es estable en todo su acomodo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Características del equipo médico e instrumental 2. Generalidades sobre el mantenimiento y cuidado del equipo médico e instrumental en área de resguardo. | <p>Conocimiento</p> <p>Conocimiento</p> |
|---|---|

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden: 2. Responsabilidad: | <p>La manera en que realiza el acomodo en el área de resguardo del equipo médico e instrumental, permitiendo su identificación.</p> <p>La manera en que cumple con oportunidad el trabajo de acuerdo a los procedimientos relacionados al suministro y preservación del equipo médico e instrumental.</p> |
|--|---|

GLOSARIO

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Anaquel: 2. Bitácora: 3. Caducidad: 4. Equipo médico: 5. Instrumental médico: 6. Integridad: 7. Rotación: | <p>Estante o a una repisa que se dispone de modo horizontal para que puedan apoyarse objetos sobre su superficie.</p> <p>Cuaderno en el cual se diseña y desarrollan sus apuntes, notas e ideas y cualquier información que considere que pueda resultar útil para el trabajo.</p> <p>Fecha límite para el uso o consumo de un producto.</p> <p>Cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, implante, reactivo invitro o calibrador, software, material u otro artículo similar o relacionado.</p> <p>Conjunto de aparatos, máquinas y herramientas (instrumentos) necesarios para realizar una intervención determinada.</p> <p>Estado de lo que está completo o tiene todas sus partes.</p> <p>Acción que consiste en ir alternando la actuación de una cosa en un lugar.</p> |
|--|--|

Referencia	Código	Título
2 de 4	E2482	Proporcionar el equipo médico e instrumental

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Identifica los procedimientos generales y/o específicos a realizar para proporcionar el equipo médico e instrumental, conforme a indicaciones:
 - Seleccionando el equipo médico e instrumental de acuerdo al procedimiento general y/o específico a realizar;
 - Seleccionando el equipo médico e instrumental de acuerdo al género y edad del paciente, y;
 - Colocando el equipo médico e instrumental en la charola de mayo, mesa Pasteur o carro de curación, en el orden que será utilizado en el procedimiento general y/o específico.
2. Traslada el equipo médico e instrumental al área de trabajo donde se realizará el procedimiento general y/o específico:
 - Manteniendo la integridad del equipo médico e instrumental durante todo el traslado, y;
 - Reportando incidentes (ruptura, contaminación, caída, etc.) al responsable de realizar el procedimiento.
3. Notifica al responsable de realizar el procedimiento general y/o específico:
 - Informando de la ubicación de la charola mayo, mesa Pasteur o carro de curación con el equipo médico e instrumental.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El equipo médico e instrumental proporcionado en el área de trabajo conforme a indicaciones corresponde:
 - Al procedimiento general y/o específico a realizar;
 - Al género del paciente, y;
 - A la edad del paciente.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que realiza el acomodo en la charola mayo, mesa Pasteur o carro de curación, del equipo médico e instrumental de acuerdo a la secuencia en que serán utilizados.
2. Responsabilidad: La manera en que proporciona con oportunidad y cantidad necesaria el equipo médico e instrumental, de acuerdo al procedimiento general y/o específico a realizar.

GLOSARIO

1. Carro de curación: Permite transportar a la habitación del paciente el material necesario para realizar una curación. Siempre debe estar limpio y preparado para su uso.
2. Charola mayo: Mesa donde se puede tener varios instrumentos que se estén empleando más continuamente durante el procedimiento general y/o específico.
3. Comunicación efectiva: Comunicación que a través de buenas destrezas y formas de comunicación, logra el propósito de lo que se quiere transmitir o

- recibir. O sea que ambos entienden el mensaje transmitido.
4. Mesa Pasteur: Se utiliza como recurso de apoyo para el circulante y el anesthesiólogo.
 5. Procedimiento: Es la sucesión en serie de los pasos a seguir para ejecutar una actividad. Acto a serie de actos u operaciones con que se hace una actividad.
 6. Procedimientos específicos: Son aquellos cuyo ámbito de aplicación está restringido a un área o especialidad.
 7. Procedimientos generales: Son aquellos cuyo ámbito de aplicación se extiende a todas las unidades de enfermería de la institución.
 8. Traslado: Llevar o cambiar un objeto de un lugar a otro.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E2483	Asistir en el uso del equipo médico e instrumental.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Asiste al responsable, previo a realizar el procedimiento general y/o específico, conforme a indicaciones:
 - Realizando el lavado de manos de acuerdo a la técnica establecida por la OMS;
 - Colocando el equipo de protección personal en caso de ser necesario;
 - Colocando al paciente en la posición anatómica de acuerdo al procedimiento generales y/o específicos a realizar;
 - Proporcionando y/o asistiendo en la colocación del equipo de protección personal al responsable de realizar el procedimiento general y/o específico, y;
 - Colocando los recipientes de desechos.
2. Asiste al responsable, durante la realización del procedimiento general y/o específico, conforme a indicaciones:
 - Proporcionando el equipo médico e instrumental en el orden que sea solicitado, y;
 - Aplicando los principios y técnicas de esterilidad, asepsia y antisepsia.
3. Asiste al responsable, finalizada la realización del procedimiento general y/o específico, conforme a indicaciones:
 - Asistiendo en el retiro del equipo de protección personal;
 - Colocando al paciente en posición cómoda y segura, y;
 - Realizando el lavado de manos de acuerdo a la técnica establecida por la OMS.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Principios y técnicas de esterilidad, asepsia y antisepsia
2. Uso de equipo de seguridad y protección personal
3. NOM 087-ECOL-SSA1-2012

NIVEL

- Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento

CONOCIMIENTOS

NIVEL

Manejo de residuos peligrosos biológicos- infecciosos.

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Cooperación: La manera en que asiste antes, durante y al finalizar el procedimiento general y/o específico. Así como en la manera de preparar al paciente.
2. Responsabilidad: La manera en que cumple con prontitud cada una de las indicaciones del responsable de realizar el procedimiento general y/o específico.

GLOSARIO

1. Antisepsia: Conjunto de procedimientos, prácticas y hábitos destinados a impedir la colonización o destruir gérmenes patógenos.
2. Asepsia: Falta o inexistencia de microbios y bacterias que puedan causar infección.
3. Asistir: Servir o atender a alguien, especialmente de un modo eventual o desempeñando tareas específicas.
4. Desechos: Residuo, desperdicio o recorte sobrante.
5. Equipo de protección personal (EPP): Instrumento destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o salud.
6. Esterilización: Procedimiento mediante el cual se consigue la supresión de todos los microorganismos patógenos, no patógenos y esporas.
7. NOM-087: Norma Oficial Mexicana, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.
8. OMS: Organización Mundial de la Salud.
9. Posición anatómica: Posición que por convención se considera la adecuada para el estudio anatómico del cuerpo humano.
10. Punzocortantes: Herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, punzar mediante bordes afilados o puntiagudos.
11. Técnica: Es la manera en que un conjunto de procedimientos, materiales o conocimiento, es aplicado en una tarea específica.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E2484	Proporcionar cuidados posteriores al equipo médico e instrumental.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:



DESEMPEÑOS

1. Limpia el equipo médico e instrumental utilizado:
 - Realizando lavado del equipo e instrumental conforme a protocolo institucional;
 - Realizando secado del equipo e instrumental conforme a protocolo institucional;
 - Registrando en bitácora desperfectos y/o faltantes, y;
 - Realizando el Canje correspondiente para mantener el stock del equipo médico, instrumental y/o ropa quirúrgica estéril utilizada.

2. Coloca punzo cortantes en contenedores rígidos para su desecho de acuerdo a la NOM-087:
 - Identificando la marca horizontal que permite determinar la capacidad de llenado del contenedor (no mayor al 80%) y la cual no debe de sobrepasarse;
 - Utilizando la abertura con dispositivo para separar agujas;
 - Utilizando la abertura para desecho de punzocortantes;
 - Realizando el sellado del contenedor si se encuentra en su capacidad de llenado (80%);
 - Reportando a su superior inmediato el mal manejo de la RPBI en caso de presentarse, y;
 - Trasladando el contenedor al cuarto séptico para su disposición temporal.

3. Aplica medidas de bioseguridad y sistemas de aislamientos:
 - Utilizando guantes, bata, gorro, google y cubre bocas, para la manipulación de los materiales de insumo utilizados en caso de ser necesarios, y;
 - Realizando el lavado de manos de acuerdo a la técnica establecida por la OMS.

4. Dispone del equipo médico e instrumental no utilizado:
 - Revisando la integridad y seguridad del equipo médico e instrumental, y;
 - Acomodando el equipo médico e instrumental en el espacio correspondiente.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora del equipo médico e instrumental contiene reportes de:
 - Nombre del Servicio;
 - Turno;
 - Fecha de Elaboración;
 - Descripción de faltantes;
 - Cantidad de faltantes;
 - Descripción de desperfectos;
 - Sustituciones;
 - Nombre y firma del responsable, y;
 - Nombre y firma del jefe inmediato.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Medidas de bioseguridad y sistemas de aislamientos.
2. Los cinco momentos del lavado de manos.

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES



1. Limpieza: La manera en que realiza la limpieza del equipo médico e instrumental utilizado en el procedimiento general y/o específico, de acuerdo a los protocolos de la unidad de atención médica.
2. Responsabilidad: La manera en que hace del conocimiento a sus superiores de todo incidente relacionado con el uso y cuidado del equipo del instrumental médico.

GLOSARIO

1. Contenedor: Recipiente metálico o de otro material resistente, de gran tamaño y provisto de enganches para facilitar su manejo y que se usa para depositar las basuras y/o residuos.
2. Cuarto séptico: Local destinado al almacenamiento, limpieza y sanitización de los recipientes utilizados en la atención de los pacientes (para recolectar las excretas de pacientes imposibilitados para hacer uso del sanitario, así como para el acopio de ropa de cama y la utilizada por los pacientes en las áreas de hospitalización).
3. Medidas de bioseguridad: Aplicación de conocimientos, técnicas y equipamientos para prevenir a personas, laboratorios, áreas hospitalarias y medio ambiente de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o considerados de riesgo biológico.
4. Protocolo: Conjunto de reglas que rigen actos.
5. RPBI: Siglas correspondientes a Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos, es la clasificación que existe en México para denominar a cierta clase de desechos que, por sus características, implican un riesgo para la salud y para el medio ambiente.
6. Sellado: Cierre de algo de forma hermética o para que no se abra.
7. Stock: Cantidad de equipo e instrumental médico, que es necesario tener almacenadas para compensar la diferencia entre el flujo de entradas y salidas.